****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0045001 DEL 22 DE AGOSTO DE 2013
N.I.T. : 900657322-1, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 8 DE ABRIL DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 231,591,981
PATRIMONIO : 5,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 56 # 36 A- 56 / 68
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADCOL@KIDSFFADMIN.ORG
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 56 # 36 A-56 / 68
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : COORDINACION@KIDSFFADMIN.ORG

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 2 DE MAYO DE 2013 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00229065 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.
03 2013/11/06 ASAMBLEA GENERAL 2013/11/19 00232372

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN CONSTITUIDA SIN ÁNIMO DE LUCRO, TENDRÁ POR OBJETO LA INVESTIGACIÓN, EL DISEÑO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS SOCIALES, IDENTIFICANDO HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS QUE BUSQUEN MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DEL SER HUMANO Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. LA FUNDACIÓN SE PROPONE CONTRIBUIR AL LOGRO DEL BIENESTAR HUMANO PROPICIANDO EL DIÁLOGO; LA INCLUSIÓN LA EQUIDAD, Y EL RESPETO POR LAS DIFERENCIAS EN TODOS LOS ÓRDENES. PARA LLEVAR A CABO SU OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1) DESARROLLAR, Y PROMOVER INVESTIGACIONES BÁSICAS Y APLICADAS, DISCIPLINARIAS, MULTIDISCIPLINARIAS RELACIONADAS CON SU OBJETO, QUE BRINDEN UN VERDADERO APOYO A QUIENES REALMENTE LO NECESITEN MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN, LA RECREACIÓN, LA SALUD, LA CULTURA, EL DEPORTE, EL TRABAJO, LA VIVIENDA, LA ALIMENTACIÓN ENTRE OTRAS ÁREAS, CON PROYECTOS SOCIALES BIEN ESTRUCTURADOS CON EL MEJOR EQUIPO HUMANO Y TÉCNICO. 2) PROPICIAR LA COLABORACIÓN, EL INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y LAS ALIANZAS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FACILITEN EL LOGRO DE LA FUNDACIÓN. 3) DIVULGAR AVANCES INVESTIGATIVOS Y CIENTÍFICOS. 4) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES Y ESTILOS DE EXISTENCIAS CON EL FIN DE LOGRAR QUE EL TRANSCURSO VITAL IMPLIQUE CALIDAD DE VIDA PARA TODAS LAS GENERACIONES. PARÁGRAFO: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, UNIONES TEMPORALES CON PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, GESTIONAR ANTE ESTOS ORGANISMOS PROYECTOS CULTURALES, SOCIALES Y DE BENEFICIO COMUNITARIO; PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO RECIBIR DONACIONES, AUXILIOS, PATROCINIOS, VENDER, COMPRAR, ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS CON PRENDA O HIPOTECA, DARLOS O RECIBIRLOS EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO OTORGANDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, REALIZAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS COMO APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES, EMPRÉSTITOS, OPERACIONES QUE GENEREN RENTABILIDAD, ADQUIRIR OBLIGACIONES, REALIZAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS, OTORGAR MANDATOS ESPECIALES PARA CUALQUIER CLASE DE GESTIONES O REPRESENTACIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE PERMITE LA LEY. SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES PROPIAS DEL ICBF CONFORME AL DECRETO 1422 DE 1996 PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 5,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ

TAMBIÉN A LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 7 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 3 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265258 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
SCOPELL BARRIOS EDUARDO ENRIQUE	C.C. 000000072175526

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 2 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00229065 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	
BUELVAS LAMBRAÑO CIELO LEONOR	C.C. 000000032628587

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN ESPECIAL, EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y CUMPLIR LAS ÓRDENES EMANADAS DE LA MISMA. 3) PRESENTAR PARA EL ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DEBA DESARROLLAR LA FUNDACIÓN. 4) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA FUNDACIÓN Y PRESENTARLO A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DE LA MISMA. 6) VELAR POR LA ADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES Y RENTAS DE LA FUNDACIÓN. 7) ADMINISTRAR EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA CUYO EFECTO CELEBRARÁ LOS CONTRATOS Y EFECTUARÁ LAS OPERACIONES A QUE HUBIERE LUGAR. 8) CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN A LA FUNDACIÓN EN ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 9) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, CON ORGANISMOS NACIONALES Y EXTRANJEROS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HASTA UN MONTO DE CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA CUANTÍA ESTIPULADA PODRÁ SER MODIFICADA POR LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. 10) CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y ESTABLECER SU REMUNERACIÓN.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 6 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00263126 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RICO GUERRERO NANCY	C.C. 000000052079282

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

****

****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.